

**2.- EC/2-006/22 "Servicio de interpretación de Lengua de Signos Española para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (SARA) Análisis de la documentación previa solicitada a la única empresa clasificada y propuesta de adjudicación, en su caso.**

El Secretario de la Mesa informa que la empresa mejor clasificada (FUNDACIÓN SAMU) no ha atendido el requerimiento de presentación de documentación para que pueda recaer a su favor la adjudicación por lo que, de conformidad con lo indicado en el artículo 150.2 LCSP se considera que el licitador retira su oferta, acordándose proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del expediente al no existir ninguna otra oferta presentada, así como proceda de conformidad con lo señalado al respecto en el precepto legal citado.

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | RAQUEL SANCHEZ CAÑETE         | 27/07/2022 11:22:27   | PÁGINA 3/8 |
|              | ARMANDO FLORES CORDERO        | 27/07/2022 10:27:07   |            |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4V4XEFHVRUZXQNV9V73T2VZ98 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |